



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las quince horas del día viernes veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, y en atención a la convocatoria de fecha veintitrés de mayo del año curso, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaria en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A núm. 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales; L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe del Departamento de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Octava Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente:----

**I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal** -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria 2019 del presente Comité, razón por la cual solicitó al C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, la declaratoria de instalación de la Octava Sesión Extraordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto.-----

Habiéndose instalado la presente sesión, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO 1**. -----

**II. Aprobación del orden del día** -----

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----



- a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta del Departamento Administrativo, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **00960319**. -----
- b) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **00960319**. -----

- IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

Finalizada la lectura se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación del orden del día presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

**III. Propuestas para acuerdos del Comité:** -----

- a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta del Departamento Administrativo, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 00960319.** -----

Procediendo con el inciso a) del punto III, el Presidente de este Comité presenta a los miembros de este comité la solicitud de acceso a la información a que se hace referencia en este inciso, por el que fue requerido el Departamento Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 00960319, resultando en la emisión del oficio **ADMON-402/2019**, de fecha **23 de mayo** del presente año y signado por la C.P. Editha María Espinosa Pacho, Jefa del Departamento Administrativo, a través del cual informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que forman parte del Departamento Administrativo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 550 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, que no se encontró información relativa al C. Marcelo Kooh Camal. -----

Asimismo, este Departamento Administrativo, con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia referente a la adscripción, puesto, remuneración, funciones, horario de labores, antigüedad, unidad a la que se encuentra asignado, y expediente laboral del C. Marcelo Kooh Caamal en esta Secretaría de la Contraloría General, toda vez que esta Unidad Administrativa no ha recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado o autorizado ningún documento que corresponda a dicha información solicitada. -----

Posteriormente, el Presidente pone a la vista de los miembros de este Comité las constancias que forman parte del asunto en cuestión, consistentes en las bases de datos y archivos del personal que integran esta Secretaría al 13 de mayo de 2019, fecha de la presentación de la solicitud en comento, a fin de que sean analizadas por los presentes. Después de una breve argumentación, los miembros del Comité llegaron a la conclusión de que la respuesta emitida por el Departamento Administrativo en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 00960319 es -----





válida y concordante con los registros y archivos presentados toda vez que esta unidad administrativa, no ha recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado o autorizado ningún documento que corresponda a dicha información solicitada; por lo tanto, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** referente a la adscripción, puesto, remuneración, funciones, horario de labores, antigüedad, unidad a la que se encuentra asignado el C. Marcelo Kooch Camal, así como su expediente laboral, toda vez que no se identificó en los referidos registros, la evidencia documental física o electrónica de que la persona señalada, labore en esta Secretaría; se fundamenta la confirmación de inexistencia en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**b) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 00960319.** -----

Prosiguiendo con el inciso b) del presente punto, el Presidente de este Comité, presenta a los miembros de éste, la respuesta otorgada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General, resultando en la emisión del oficio **DJ/181/2019**, de fecha 17 de mayo del presente año y signado por la Lic. Aurelia Marfil Manrique, a través del cual informa, en el ámbito de su competencia, que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en los registros de los sistemas de recepción de declaración patrimonial denominados: Sistema de Declaraciones Patrimoniales (SIDEPAWEB) y Declaranet<sup>plus</sup>, así como en los archivos físicos de esta Secretaría de la Contraloría General, no se encontró registro alguno del ciudadano Marcelo Kooch Caamal.-----

Asimismo, y en atención a la respuesta otorgada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 00960319, en su parte relativa a la declaración patrimonial y de intereses del C. Marcelo Kooch Caamal, la Titular del área responsable, menciona que declaró la inexistencia toda vez que después de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no hay evidencia documental o electrónica de que se haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado o autorizado ningún documento que corresponda a dicha información, por lo que procedió a poner a la vista de los miembros de este Comité las constancias que forman parte del asunto en cuestión, consistentes en la base de datos de los servidores públicos que han presentado sus declaraciones patrimoniales y de intereses al 13 de mayo de 2019, fecha de la presentación de la solicitud en comento. -----

Los integrantes de este Comité de Transparencia, una vez cerciorados de la inexistencia de información relativa a la declaración patrimonial y de intereses del C. Marcelo Kooch Caamal y después de una breve argumentación, llegaron a la conclusión de que la respuesta emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán en relación a la solicitud de acceso a la información pública marcada con



el número de folio 00960319 es válida y concordante con los registros y archivos presentados; por lo tanto, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** referente a la declaración patrimonial y de intereses del C. Marcelo Kooh Caamal, por los motivos anteriormente expuestos; se fundamenta la confirmación de inexistencia en los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.**-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias de actuaciones que fueran puestas a su disposición en el marco de lo dispuesto en el orden del día de la presente sesión, se sirve emitir los siguientes acuerdos:-----

-----**ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CTSCG/SE/N°8/2019**-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la respuesta emitida por el Departamento Administrativo, en relación a la declaración de inexistencia de la información, toda vez que no hay evidencia de que la unidad administrativa responsable de la información haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado o autorizado ningún documento que corresponda a dicha información solicitada, requerida en la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **00960319**, mediante oficio **ADMN-402/2019**, de fecha **23 de mayo** del presente año, y signado por la C.P. Editha María Espinosa Pacho, Jefa del Departamento Administrativo de la Contraloría General del Estado de Yucatán, por lo expuesto en el punto III inciso a) de la presente acta, por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido del presente Acuerdo.-----

-----**ACUERDO N° 2/TRANSPARENCIA/CTSCG/SE/N°8/2019**-----

Asimismo, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la respuesta emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública, toda vez que no hay evidencia de que la unidad administrativa responsable de la información haya recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado o autorizado ningún documento que corresponda a dicha información solicitada, marcada con el número de folio **00960319**, mediante oficio **DJ/181/19**, de fecha **17 de mayo** del presente año y signado por la Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal de la Contraloría General del Estado de Yucatán, por lo expuesto en el punto III inciso b) de la presente acta, por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido del presente Acuerdo.-----



**V. Clausura de la sesión**-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, del día viernes 24 de mayo de dos mil diecinueve, previa lectura de lo acordado firman, al margen de la primera y calce de la última de sus hojas todos los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE	VOCAL
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración	Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal

VOCAL	SECRETARIO TÉCNICO
Lic. Carlos Leandro Mena Cauich Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia







**LISTA DE ASISTENCIA**

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

**24 DE MAYO DE 2019**

NOMBRE	FIRMA
C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ PRESIDENTE	
LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE VOCAL	
LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH VOCAL	
L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA SECRETARIO TÉCNICO	